Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0053/05/19

FOLIO No.

09/2019-00311

VALIDO HASTA:

17 DE NOVIEMBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	2019, And del C	audillo dei Sur, Emiliano Zapata
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la L	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable, 33	fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	es, se expide el presente Certific	cado para los productos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: NAMUH, S.A. DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6		CTALA D'ATATTA
		SEMAKNA1
		MEDICAL ADDRESS I.E. Y RECURSION NATURALES
Descripción del producto a importar: DIVERSOS OBJETOS DE	Cantidad: 6,000 (SEIS MIL)	2 7 MAYO 2019
ADORNO DE MADERA USADOS Pino, Pinus sp.; Teca,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Tectona grandis; Olmo, Ulmus sp.	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO
	Offidad de Medida. Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
Fracción arancelaria: 4420.10.01	Daties de la circo CAN MI	DE SUELO
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LÁZARO CÁRDENAS,	Destino dentro del país: SAN MI	GUEL DE ALLENDE,
MICH., VERACRUZ, VER.	GUANAJUATO.	
País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: INDONESIA (REPÚBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		N DAÍO DE DEOCEDENCIA
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP		
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G		
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P	ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	SPUES DE SU DETECCION PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: Jucia madiza		
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ		
PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		21 DE MAYO DE 2019
FOTE DOCUMENTO NO TENDO Á VALIDEZ CINTA FIDMA V CELLO DEL DEDOCUMA	DE VEDICIONACIÓN CANITADIA DE LA DE	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA